



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	136.782,53
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	238.700,50
3.	Gastos financieros	3.790,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
6.	Inversiones reales	87.404,00
9.	Pasivos financieros	7.500,00
	Total presupuesto	508.677,03

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	145.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.784,69
4.	Transferencias corrientes	165.708,91
5.	Ingresos patrimoniales	16.743,00
7.	Transferencias de capital	51.940,43
9.	Pasivos financieros	26.000,00
	Total presupuesto	508.677,03

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Plazas de funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas 1. (Agrupación)

B) Personal laboral fijo:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1. (Sustitución por jubilación parcial).

– Personal de limpieza. Número de plazas 3.



C) Personal laboral temporal:

- Peón de obras y servicios. Número de plazas 2.
- Encargado de Telecentro. Número de plazas 1.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Tardajos, a 14 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña